

Sr. Intendente Municipal  
Don Mauro David Poletti  
S / D



Ramallo, 13 de Agosto de 2024.-

sp. n° 1230

De nuestra mayor consideración:

A continuación, le comunicamos las inquietudes y solicitudes de mejoras laborales que tenemos desde el S.T.M.R., para todos nuestros compañeros municipales.-

Con la información que contamos, tenemos la certeza de que los ingresos que está teniendo la administración municipal permiten una mejora en nuestros haberes, que nos saque del estancamiento y atraso que estamos soportando. Esta información la obtuvimos del Estado de Ejecución publicado a finales de junio y de la información oficial referida a la coparticipación recibida.-

Reiteramos nuestros argumentos anteriores: los trabajadores sufrimos una pérdida del 100% comparado con la inflación desde inicios del 2022. Esto representa **la pérdida de la mitad de nuestros salarios reales desde inicios del 2022.**

**Los salarios de más de la mitad de nuestros compañeros no superan la línea de pobreza.-**

Desde que Usted asumió, del 10 al 31 de diciembre, la inflación fue: 17%; en Enero: 20,6%; en Febrero: 13,2%; en Marzo: 11%; en Abril: 8,8%; en Mayo: 4,2%; en Junio 4,6% y en Julio se estima: 4,5%. **Esto da una inflación acumulada de: 119,71 %**

Los trabajadores municipales, recibimos los siguientes aumentos: DIC: 0%; ENE 0%; FEB 20%; MAR 0%; ABR 9,5%; MAY 12%; JUN 8% y JUL 7%. **Esto da un aumento acumulado entre el 10/12 y el 31/7 de: 70,07 %.**

**COMPARANDO CON LA INFLACIÓN OFICIAL, DESDE EL 10 DE DICIEMBRE 2023 AL 31 DE JULIO, NUESTROS HABERES PERDIERON CASI EL 50 %, NUESTRO SALARIO REAL SE REDUJO UN 22,6%**

Con todo respeto le solicitamos, una recomposición de nuestros salarios que sea más rápida de la que se está produciendo, que impute directamente en el Haber Mensual. Para ello sin dejar de reclamar el 100 % de recomposición, proponemos:

a).- Incorporación de los \$ 12.000 (Cod 07) al Haber (Cod 01), dividiendo esos \$ 12.000 por el valor del módulo a fines de diciembre, que era de \$ 267,20 – Está da una **INCORPORACIÓN DE 45 MÓDULOS** a toda la grilla salarial, beneficiando porcentualmente a las Categorías Iniciales.-

b).- Incorporación del 0,5% que resta, según la Ley 14.656 al Adicional por antigüedad (Cod 011), llevándolo al 3 % anual.-

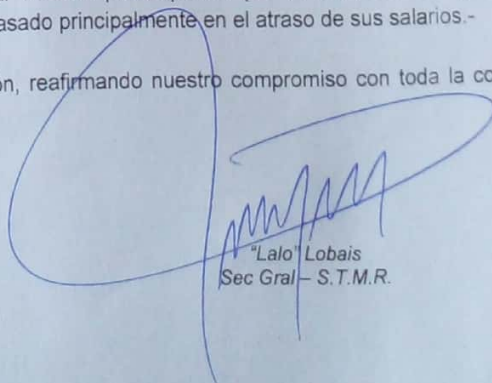
c).- Una recomposición salarial que supere sustancialmente al índice de inflación, permitiendo que los trabajadores municipales, en primer lugar recuperemos el 22,6% que perdimos desde el 10 de diciembre, que nos acercamos a los haberes históricos y que nuestras familias superen el límite de pobreza para una familia tipo, que está fijado por el INDEC en \$ 828.000.-, para el mes pasado.-

d).- Provisión de ropa, calzado y elementos de seguridad para todos los trabajadores.-

Reafirmamos nuestra postura constante de que no somos enemigos de las horas extraordinarias y los adicionales otorgados, aunque sostenemos que no hacen al HABER BÁSICO ni llegan al universo de los todos los trabajadores. Esas horas extras, dan una sensación equivocada de nuestros sueldos y, aunque ayudan a la economía diaria, no mejoran el salario ni el haber de los compañeros jubilados.

Aprovechamos esta nota, para expresar nuestra preocupación por la renuncia de algunos médicos experimentados al sistema de salud municipal, basado principalmente en el atraso de sus salarios.-

Como siempre, estamos a su disposición, reafirmando nuestro compromiso con toda la comunidad de Ramallo.-

  
"Lalo" Lobais  
Sec Gral - S.T.M.R.